



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia, Quindío, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal
Demandante:	MARIA FERNANDA HOYOS Y OTROS
Demandados:	JULIO ALBERTO ZULETA - CLINICA LA PROVENCE
Radicado:	630013103002011-00247-00
Asunto:	Deja sin efectos auto

De la revisión oficiosa del expediente digital y las anotaciones registradas en el siglo XXI, se advierte el registro de las siguientes actuaciones procesales:

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

ProcesoVerOpcionesAyuda

No. Proceso:63001310300220110024700

Buscar Proceso

> ARMENIA(QUINDIO)> Circuito> Civil

Información Principal

Sujetos

Secretaría

Despacho

Finalización

DEMANDANTE

RAFAEL AXEL HOYOS LONDOÑO

Cédula:

7504329

DEMANDADO

CLINICA LA PROVENCE S.A.S

Cédula:

9003567469

Area:

0003

> Civil

Tipo de Proceso:

3001

> Declarativo

Fecha: 17/08/2011

Clase de Proceso:

3001

> Ordinario

Hora : HH:MM:SS

Subclase:

3005

> Responsabilidad Civil

Ubicación: Centro de Atención de

Tipo de Recurso:

0000

> Sin Tipo de Recurso

En: 0001> Primera Instancia

No Ver Proceso:

☐

Blanquear todo

Actuaciones por las que ha pasado

Actuación	Fecha Actuación	Inicial	Final	Folios	C
Fijación estado	08/07/2021	09/07/...	09/07/...		
Auto de Trámite	08/07/2021				
Fijación estado	16/08/2019	20/08/...	20/08/...	689	3
Auto reconoce personería	16/08/2019			689	3
Fijación estado	16/11/2018	19/11/...	19/11/...	673	3
Auto aprueba liquidación	16/11/2018			673	3
Auto señala agencias en derecho	16/11/2018			672	3
Sentencia Primera Instancia	11/10/2018			668-669	3
Fijación estado	09/07/2018	10/07/...	10/07/...	664	3

UniSoftware Ltda. - Registro de Actuaciones

ProcesoVerOpcionesAyuda

No. Proceso:

63001

31

03

002

2011

00247

00

Buscar Proceso

> ARMENIA(QUINDIO)

> Circuito

> Civil

Información Principal

Sujetos

Secretaría

Despacho

Finalización

DEMANDANTE

RAFAEL AXEL HOYOS LONDOÑO

Cédula:

7504329

DEMANDADO

CLINICA LA PROVENCE S.A.S

Cédula:

9003567469

Area:

0003

> Civil

Tipo de Proceso:

3001

> Declarativo

Clase de Proceso:

3001

> Ordinario

Subclase:

3005

> Responsabilidad Civil

Tipo de Recurso:

0000

> Sin Tipo de Recurso

Fecha:

17/08/2011

Hora :

HH:MM:SS

Ubicación:

Centro de Atención de

En:

0001

> Primera Instancia

No Ver Proceso:

☐

Blanquear todo

Actuaciones por las que ha pasado

Actuación	Fecha Actuación	Inicial	Final	Folios	Cuad
Auto ordena correr traslado	14/06/2018			661	3
Fijación estado	17/05/2018	18/05/...	18/05/...	659	3 TOI
Auto resuelve Solicitud	17/05/2018			659	3 TOI
Fijación estado	05/04/2018	06/04/...	06/04/...	645	3
Auto decide recurso	05/04/2018			645	3
Traslado Reposición - Art. 349	22/02/2018	26/02/...	27/02/...	644	3 TOI
Fijación estado	02/02/2018	05/02/...	05/02/...	631	3
Auto libra mandamiento ejecutivo	02/02/2018			631	3
Fijación estado	02/02/2018	05/02/...	05/02/...	630	3

Aceptar

Cerrar

En consecuencia, se advierte que, en el presente asunto, las actuaciones relacionadas con el mandamiento de pago, la sentencia de primera instancia y la liquidación de costas, reposan en el cuaderno 3 Tomo 3, el cual no se encuentra en el expediente digital.

Con base en lo anterior, el despacho advierte la necesidad de dejar sin efectos el auto del 08 de julio del presente año, el cual se abstuvo de dar trámite a liquidación de crédito con base en la ausencia de los trámites enunciados con antelación y en su lugar se ordena nuevamente al Centro de Servicios en coordinación con la firma encargada de la digitalización de expedientes, se realice la búsqueda del cuaderno 3 Tomo 3 o en su defecto se revise el expediente físico y se consulte la ubicación de los actuaciones aportadas por el recurrente en el archivo 18pdf.

Ahora, siendo consecuente con lo anterior, el despacho se abstiene de darle trámite del recurso de reposición formulado en este asunto.

De otro lado, respecto a la liquidación de crédito y la solicitud de levantamiento de medida cautelar se resolverá una vez se cuente con el cuaderno digital faltante.

Notifíquese,



Ivonn Alexandra García Beltrán
Juez

G.C.M

ESTADO No. 117

Hoy, 30/08/2021, notifico personalmente a
las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

Ivonn Alexandra Garcia Beltran

Juez

Civil 002

Juzgado De Circuito

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f1c90ff1125875e4864d1f5e6759a8b313b01e528588589744af48e048a1bd4

Documento generado en 27/08/2021 01:28:22 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>